



ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO AL AMPARO DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE EMPLEO “DIPUTACIÓN EMPLEA”.

1.- Requisitos mínimos de las personas aspirantes.-

- 1) Ser español o nacional de uno de los restantes miembros de la Unión Europea.-
- 2) Tener edad comprendida entre 16 y 65 años, ambos inclusive.-
- 3) Estar en posesión de un Título Especifico de Ayuda a Domicilio o similar, de duración igual o superior a 445 horas, impartido por Organismo Oficial, Certificado de profesionalidad ó Auxiliar de Enfermería.
- 4) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública o empleo público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- 6) Acreditar la condición de desempleado a fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes
- 7) Para formalizar el contrato, el solicitante habrá de tener cumplidas sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, o subsidiariamente un compromiso de pago debidamente aceptado por éste.

2.- Proceso de selección y calificación.-

Fase de oposición: Pruebas a realizar.-

Realización de una prueba escrita, relacionada con la prestación del Servicio, puntuándose con un máximo de 10 puntos. La nota de corte para pasar a la fase de concurso, se establecerá a criterio del tribunal de la convocatoria.

Fase de concurso: Méritos a valorar y baremación.-

- a) Por estar en posesión de títulos oficiales relacionados con la materia (Auxiliar de geriatría-de más de novecientas horas ;Título de Auxiliar de enfermería; Certificado de Profesionalidad, etc.) no se puntuará el título con el que se accede como requisito a la convocatoria: 0,50 puntos por título, hasta un máximo de 1.5 puntos.
- b) Por cada mes de experiencia profesional en la prestación del servicio: 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- c) Por cada curso de formación de 100 a 300 horas de duración relacionado directamente con la materia e impartido por organismo oficial: 0,10 puntos, hasta un máximo de 0.50 puntos.
- d) Por cada curso de formación de más de 300 horas de duración relacionado directamente con la materia e impartido por organismo oficial: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- e) Por empadronamiento en el Ayuntamiento de Logrosán con fecha anterior al 1 de enero de 2017, 3 puntos.
- f) Por encontrarse en situación de desempleo como parado/a de larga duración 1.25 puntos.
- g) Por no percibir prestación alguna ni subsidio por desempleo (Acreditar). 1.25 puntos.
- h) Por ser mujer: 1 punto.

En el supuesto de que dos o más de las personas aspirantes hayan obtenido iguales puntuaciones finales se valorará mayor puntuación en el apartado f) de situación de desempleo y en el g) no percibir prestación ni subsidio por desempleo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

3.- Plazo Presentación Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán HASTA LAS 12,00 HORAS DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Junto con las instancias, los aspirantes deberán adjuntar inexcusablemente todos aquellos documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos que se aleguen (titulación, experiencia, etc.), a excepción de los recogidos en los apartados 4 y 6 de la Base Segunda, que serán requeridos en el momento de la contratación.

4.- Contrataciones.

La duración del contrato será de doce meses con jornada de 20 horas semanales.

En Logrosán, a 12 de diciembre de 2017.
EL ALCALDE

